

724725



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1681 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1788**, de fecha 02 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Lucinda Contreras Trincado**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 130, de fecha 01.06.2022, a nombre de Lucinda Contreras Trincado.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓞ Cotización N° 199, de fecha 11.05.2022 emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$367.910.-.
- Ⓞ Receta Médica, de fecha 09.05.2022, a nombre de Lucinda Contreras Trincado.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, meses de Noviembre y Diciembre de 2021; Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2022.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Patricia Urrea Contreras.
- Ⓞ Boleta Electrónica de Aguas Andinas.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de Abril de 2022 de Patricia Urrea Contreras.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 661**, de fecha 06 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre de **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , para la compra de medicamento Lantuss, beneficio concedido a doña **Lucinda de las Mercedes Contreras Trincado**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, MSS

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Lucinda Contreras Trincado.doc